

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 029

LEGISLADORES

Nº 097

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO B.F.P.U. Proyecto de Resolución
solicitando al P.E.P. informe detallado
del listado de los expedientes relacionados con la
refacción de los establecimientos educativos
p/ inicio ciclo lectivo 2008 (a partir del 17.12.07)
con su respectivos número de expte., asunto y monto.

Entró en la Sesión de:

03 ABR. 2008

Girado a Comisión Nº

PR

Orden del día Nº

AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRETE PARA LA VICTORIA



97/08

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por su intermedio gestione ^{en} ~~en~~ ~~las~~ ~~áreas~~ que corresponda, ~~la confección de un informe, en el cual se viertan los siguientes conceptos,~~ en relación a la esfera del Ministerio de Educación, detalle del listado de los expedientes relacionados con la refacción de los establecimientos educativos para inicio ~~Ciclo~~ ^{Ciclo} Lectivo 2008 (a partir del 17.12. 2007), con su respectivo número de expediente, asunto y monto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures and stamps of legislators)

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial T.D.F.
Presidente Bloque
Frente para La Victoria

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE
 FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

01 ABR 2008

MESA DE ENTRADA
 N° 097 HS. 13:00 FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco de lo establecido por el Artículo 57 de la Constitución Provincial, en tanto que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado, considerado como un deber de la familia y de la sociedad, y por cuanto la política educativa provincial se basa en los principios de: agente natural de cultura y educación; educación gratuita, gradual y pluralista; que garantiza a los padres la libre elección de la educación especial; y que se debe asegurar la educación del adulto y la alfabetización funcional, que debe estimular la enseñanza privada; que debe brindar orientación y formación profesional, que debe aplicar la ciencia y los adelantos tecnológicos a los que protege, fomenta y orienta; como así también que debe promover la permanente formación, capacitación y actualización docente.

Es por todo lo dicho, y en pos de los compromisos del Poder Ejecutivo asumidos con la sociedad Fueguina toda, que quienes suscriben, se ven en la imperiosa necesidad de solicitarle tenga a bien remitir dato alguno que nos permita a ésta Legislatura conocer la realidad sobre la actual situación edilicia del sistema Educativo Provincial.

Es por ellos que la información solicitada nos es de suma premura ya que entendemos que es imposible para ésta Cámara ejercer su rol de contralor del Ejecutivo si desconocemos la realidad de los diversos ámbitos de la nuestra Provincia.

Ricardo Humberto Forlan
 Legistador Provincial T.D.F.
 Presidencia Bloque
 Frente para la Victoria

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
 Legistador Provincial
 Poder Legislativo

ANA LIA COLLAVINO
 Legistadora Provincial
 Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FORLAN
 Legistador Provincial
 Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos